



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 02 OCT 2014

DECRETO TC. N° 195 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2635** de fecha 25 de Septiembre de 2014, se nombra en Comisión de Servicios al Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**, a contar del 28 de Septiembre hasta el 06 de Octubre de 2014. Nómbrase a como Alcalde Subrogante a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo. Nómbrase como Administradora Municipal Subrogante a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 170** de fecha 20 de Agosto de 2014 se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción, Ampliación y Reparación Cocina Comedor Escuela Lo Salinas y Colegio Maipo**", al Oferente **Constructora Leiva Limitada**.

5.- El **Contrato** suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Buin y **Constructora Leiva Limitada**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 51, de fecha 02 de Octubre de 2014.

6.- El **Memorándum N° 366**, de fecha 24 de Septiembre de 2014 donde la Asesoría Jurídica remite en contrato suscrito con Constructora Leiva Ltda. para su tramitación correspondiente.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2014 entre I. Municipalidad de Buin y **Constructora Leiva Limitada**, para la ejecución del proyecto "**Construcción, Ampliación y Reparación Cocina Comedor Escuela Lo Salinas y Colegio Maipo**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 51, de fecha 02 de Octubre de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto devengado de la presente adjudicación será imputado a la cuenta 215.31.02.004.005.001 "Reparación y Ampliación Cocina Colegio Maipo y Escuela Lo Salinas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



CARMEN CALDERON HIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

CCH. C.M.G. V.F.G. mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONTRUCCION COCINA COMEDOR ESC. LO SALINAS Y COLEGIO MAIPO_CONSTRUCTORA LEIVA LTDA..doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl